



PLAN DE GOBIERNO 2019 – 2022



**JUAN EUGENIO TRIGUEROS
CHUMPITAZ**

**ALCALDE DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES**

“Con Gran Humildad, Llagaremos hacer grandes”

**SANTA CRUZ DE FLORES, JUNIO
DEL 2018**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

PREÁMBULO

- A. MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA EL PLAN DE GOBIERNO REGIONAL.
- B. MARCO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN A NIVEL NACIONAL Y SECTORIAL TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO REGIONAL.
- C. PLANES NACIONALES TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO REGIONAL.
- D. PLANES A NIVEL REGIONAL Y LOCAL TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO.

I. IDEARIO POLÍTICO DE ALIANZA PARA EL PROGRESO

- 1.1. BASES IDEOLÓGICAS DE ALIANZA PARA EL PROGRESO.
- 1.2. COMPROMISOS DE ALIANZA PARA EL PROGRESO.
- 1.3. IDEAS POLÍTICAS FUNDAMENTALES DE ALIANZA PARA EL PROGRESO QUE GUÍAN AL PRESENTE PLAN DE GOBIERNO.

II. VISIÓN DE ALIANZA PARA EL PROGRESO

III. PLAN DE GOBIERNO

- 3.1. DESCRIPCIÓN DE SANTA CRUZ DE FLORES.
- 3.2. POTENCIALIDADES DE SANTA CRUZ DE FLORES.
- 3.3. PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DE SANTA CRUZ DE FLORES.
 - 3.3.1. LA SALUD PÚBLICA EN SANTA CRUZ DE FLORES.
 - 3.3.1.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO EN CUANTO A SALUD PÚBLICA.
 - 3.3.2. EL TRÁNSITO, LA CIRCULACIÓN Y EL TRANSPORTE PÚBLICO EN SANTA CRUZ DE FLORES.
 - 3.3.2.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO EN CUANTO A TRÁNSITO, CIRCULACIÓN Y TRANSPORTE PÚBLICO.
 - 3.3.3. LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN SANTA CRUZ DE FLORES.
 - 3.3.3.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO EN CUANTO A EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN.

- 3.3.4. LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN SANTA CRUZ DE FLORES.
- 3.3.4.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO EN CUANTO A LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO.

- 3.4. PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DE SANTA CRUZ DE FLORES.
- 3.4.1. LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y COMPETITIVIDAD EN SANTA CRUZ DE FLORES.
- 3.4.1.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO EN CUANTO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y COMPETITIVIDAD.
- 3.4.2. EL CRECIMIENTO URBANO SIN PLANIFICACIÓN EN SANTA CRUZ DE FLORES.
- 3.4.2.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO EN CUANTO A CRECIMIENTO URBANO.

- 3.5. PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN INSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE FLORES.
- 3.5.1. LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA DEL GOBIERNO LOCAL DE SANTA CRUZ DE FLORES.
- 3.5.1.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO EN CUANTO A GOBERNABILIDAD DEL MUNICIPIO
- 3.5.2. LA VICTIMIZACIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA CIUDADANA EN SANTA CRUZ DE FLORES.
- 3.5.2.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO EN CUANTO A SEGURIDAD CIUDADANA.
- 3.5.3. LA MULTIFUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE PARQUES, PARQUES ZONALES, ÁREAS VERDES, ZONAS DE RECREACIÓN, CICLO VÍAS Y OTROS EN SANTA CRUZ DE FLORES.
- 3.5.3.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO EN CUANTO A MULTIFUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
- 3.5.4. LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CATASTRO URBANO Y RURAL EN SANTA CRUZ DE FLORES
- 3.5.4.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO EN CUANTO A DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CATASTRO

- 3.6. PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE DE SANTA CRUZ DE FLORES
- 3.6.1. LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN SANTA CRUZ DE FLORES.
- 3.6.2. LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL URBANA EN SANTA CRUZ DE FLORES.
- 3.6.2.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO LA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL URBANA

- 3.6.3. LA REALIDAD DE LA SALUBRIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN SANTA CRUZ DE FLORES
- 3.6.3.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
- 3.6.4. LAS ZONAS DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN ANTE DESASTRES NATURALES EN SANTA CRUZ DE FLORES

- 3.6.4.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO ANTE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES EN EL DISTRITO.
- 3.6.5. LA REALIDAD DE LAS ÁREAS VERDES Y DE RECREACIÓN EN SANTA CRUZ DE FLORES
- 3.6.5.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO EN LA MEJORA DE LAS ÁREAS VERDES Y DE RECREACIÓN
- 3.6.6. LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE LOS GRANDES PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL EN SANTA CRUZ DE FLORES
- 3.6.6.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO EN INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE LOS GRANDES PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL

IV. PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

PRESENTACIÓN

Construir el distrito que deseamos y que todos los SANTA CRUZ DE FLORES merecemos es un desafío y, al mismo tiempo, una gran responsabilidad. A 96 años de nuestra creación política, todos los Florinos anhelamos un distrito Turístico, gastronómico, moderno, competitivo, eficiente y encaminado hacia la senda del progreso.

El presente Plan de Gobierno consolida las propuestas técnicas para el desarrollo integral, sostenible y armónico de nuestra localidad. El documento también refleja una mirada al distrito que queremos construir y al legado que queremos dejar a quienes nos sucederán.

Compartimos un entorno maravilloso y tenemos la herencia de muchas generaciones Florinos que supieron afrontar las adversidades y consolidar un distrito próspero. Es el momento de honrar el esfuerzo de todos y elegir una vez más el camino hacia el desarrollo.

Tengo la convicción de que juntos podemos seguir construyendo un distrito mejor. Un distrito más unido, justo y solidario donde todos tengan las oportunidades de progresar y llegar tan lejos como su propio esfuerzo y mérito lo permitan y de acceder a condiciones de una vida digna.

Los invito a leer este programa de gobierno que expresa el compromiso y la vocación de servicio hacia nuestros ciudadanos.

JUAN EUGENIO TRIGUEROS CHUMPITAZ
CANDIDATO A LA ALCALDÍA DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

PREÁMBULO

El presente Plan de Gobierno está articulado a la normativa mundial, nacional y regional según las necesidades de las dimensiones que exige el Jurado Nacional de elecciones.

A. MARCO NORMATIVO MUNDIAL TOMADO EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO REGIONAL.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

APP hace suya la proclama de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al considerar a la “Declaración Universal de Derechos Humanos como el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”.

APP considera que los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, raza, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición social, política, religiosa, cultural, etc.

APP considera que todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

APP se compromete al cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Aprobado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

La Agenda 2030, con sus 17 objetivos y 167 metas, fue aprobada en el mes de septiembre del año 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Contiene una visión transformadora de la sociedad, con un enfoque de sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros que la suscribieron. El Perú, que es uno de los países

suscriptores, se comprometió a aplicarlo en la ejecución de sus 34 políticas de Estado.

APP se compromete al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su agenda política al 2030, incluyéndolo en su Programa Político y en nuestro plan de gobierno nacional, como en los planes de desarrollo de los gobiernos regionales y locales, haciendo suyos los siguientes objetivos:

A.1. MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN SOCIAL

- 2011 la Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud en Río de Janeiro, que propone a las naciones aplicar las medidas necesarias para reducir las inequidades sociales, sanitarias y de salud.
- Declaración de Shanghai sobre la promoción de la salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Aprobada el 21 a 24 de noviembre de 2016. Reafirma que la salud es un derecho universal, un recurso esencial para la vida diaria, un objetivo social compartido y una prioridad política para todos los países. Donde los gobiernos deben de proteger la salud y promover el bienestar mediante políticas públicas; Ayudar a las ciudades a promover la equidad y la inclusión social, mediante un fuerte compromiso comunitario;
- Declaración de Incheon para la Educación 2030. La UNESCO, junto con el UNICEF, el Banco Mundial, el UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y el ACNUR, organizó el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en INCHEON (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015, participaron 160 países, y aprobaron la Declaración de Incheon para la Educación 2030, en la que se presenta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años.

A.2. MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN ECONÓMICA

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

A.3. MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE

- Carta Social Compromiso por el Desarrollo y la superación de la Pobreza
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo – ONU.

- Conferencia de las Naciones Unidas (ONU): “Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”. Carta Mundial de la Naturaleza
- Protocolo de Kioto
- Cumbre del Clima de París 2015

B.- MARCO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN A NIVEL NACIONAL Y SECTORIAL, TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO REGIONAL.

B.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DE 1993

TÍTULO I. DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD

- Capítulo I. Derechos fundamentales de la persona
- Capítulo II. De los derechos sociales y económicos
- Capítulo III. De los derechos políticos y de los deberes
- Capítulo IV. De la función pública

TÍTULO II. DEL ESTADO Y LA NACIÓN

- Capítulo I. Del estado, la nación y el territorio

B.2. MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS DE ESTADO NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, TOMADOS EN CUENTA EN EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

Para la elaboración y ejecución del presente plan de gobierno se tendrá en cuenta el siguiente marco normativo:

- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo
- Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

Además de las políticas de Estado relacionadas con la Democracia y Estado de Derecho, Equidad y Justicia Social, Competitividad del País, Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, que se encuentran contempladas en nuestro plan de gobierno y que se encuentran mencionadas en el anexo 2.

C. PLANES NACIONALES TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.

- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- Marco Macroeconómico Multianual
- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- Planes Sectoriales
- Política Nacional del Ambiente.

D. PLANES A NIVEL REGIONAL Y LOCAL TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.

- Planes de Desarrollo Concertado Regional
- Planes de Desarrollo Concertado Local,
- Plan Estratégico Institucional Regional
- Plan Estratégico Institucional Local

I. IDEARIO POLÍTICO DE ALIANZA PARA EL PROGRESO

Alianza para el Progreso es una organización política con personería jurídica de derecho privado, de alcance nacional, fundada históricamente en la ciudad de Trujillo, La Libertad. Es de inspiración humanista, democrática, social y descentralista, que promueve la participación libre de peruanos y extranjeros residentes en el país, en especial de los jóvenes, mujeres y maestros del Perú, sin discriminación ni diferencia de ninguna índole.

Alianza para el Progreso se constituye y organiza democráticamente, a través de su fundador César Acuña Peralta y sus afiliados, miembros honorarios y directivos, con arreglo a lo dispuesto por la legislación electoral, la Ley de Organizaciones Políticas N° 30414, su Estatuto y demás disposiciones legales pertinentes.

BASES IDEOLÓGICAS DE APP

Nuestra ideología se inspira en el Perú que deseamos, y se nutre de todos y cada uno de los peruanos, para trabajar juntos por la felicidad, la paz social y el bien común de la Nación Peruana.

APP ES HUMANISTA, porque considera que el fin supremo del partido es el bienestar de la persona humana, inspirados en los valores históricos de la humanidad. Contribuirá a consolidar una sociedad basada en el respeto de la vida humana, a sus derechos fundamentales, pero también a sus creencias y pensamientos más elevados.

APP ES DEMOCRÁTICA, porque propugna la participación ciudadana en todos los niveles de organización gubernamental y social, abriendo espacios para el dialogo y la comunicación, sobre la base de los valores como: respeto, tolerancia, armonía, cooperación y transparencia, que nos conduzcan a consensos como base para el desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

APP ES DESCENTRALISTA, porque aspira a construir un país moderno basado esencialmente en la descentralización y la regionalización, logrando una efectiva desconcentración del poder, la redistribución de los recursos, garantizando una verdadera autonomía a los pueblos en su lucha por su desarrollo y preservando la unidad y el fortalecimiento de la patria, Apuntamos a desarrollar una economía dinámica, al servicio del desarrollo integral del país.

COMPROMISOS DE ALIANZA PARA EL PROGRESO

Alianza para el Progreso, es una organización política, defensora de un proyecto político nacional, que apuesta por un país moderno y desarrollado y se compromete a:

- a. Avanzar a una profunda transformación estructural orientada a la paz social en justicia.
- b. Instaurar un nuevo modelo de desarrollo en torno a la lucha frontal contra la pobreza, la generación de riqueza y su correlato de empleo e ingresos justos.
- c. Generar oportunidades con la participación y sentido de responsabilidad social de todos, como actores involucrados.
- d. Construir un nuevo Estado, promotor de la inversión y del desarrollo social para la construcción de un país humanista, democrático y descentralista.
- e. Revalorizar la educación, la cultura, la ética y la civilidad como protagonistas esenciales de una sociedad moderna,
- f. Desarrollar la solidaridad, la tolerancia, la concertación, el respeto a las diferencias, la erradicación de toda forma de inequidad y discriminación y la observancia de valores sociales.

IDEAS POLITICAS FUNDAMENTALES DE ALIANZA PARA EL PROGRESO, QUE GUÍAN AL PRESENTE PLAN DE GOBIERNO

Alianza para el Progreso, es un Partido de inspiración social, democrática y de naturaleza humanista, con responsabilidad política e histórica para construir un nuevo Estado. Impulsor del proceso de descentralización y la consolidación del proceso de regionalización, reconociendo a los municipios como núcleos básicos para la reconstrucción del nuevo Estado.

Alianza para el Progreso, se declara como un partido de inspiración social democrática y de naturaleza humanista y descentralista, que busca el desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

LAS 10 IDEAS POLÍTICAS FUNDAMENTALES DE APP

1. CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ESTADO

APP propone un Estado sostenido en un marco jurídico estable, fundamental para la vida democrática con seguridad ciudadana, libertad de pensamiento, donde prime el respeto a los derechos humanos.

Propone:

- a. Un Estado humanista, defensor de la persona humana como fin supremo.
- b. Un Estado democrático, basado en la soberanía y sabiduría popular, con participación del pueblo en el gobierno.
- c. Un Estado descentralizado, que implemente mecanismos locales, regionales y macro regionales, para la promoción de su crecimiento económico y desarrollo social.

Alianza para el Progreso propone un modelo de Estado moderno, eficaz, viable, sostenible, humanista, democrático y descentralizado.

2. DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

APP defiende la dignidad de la persona humana, sus derechos fundamentales y su desarrollo integral humano, en todas las etapas de su vida. Que las personas reciban oportunamente los beneficios de los servicios del Estado, como educación de calidad, salud, alimentación sana y saludable, seguridad social, ambiente familiar y social saludable, etc. APP, considera a la Juventud y a la mujer, como motores esenciales de la lucha y los cambios sociales.

3. DESARROLLO DE NUEVA CULTURA

APP impulsa una nueva cultura social basada en valores democráticos, tolerancia, concertación, orientada a erradicar toda forma de exclusión, discriminación, clientelismo, corrupción, apropiación de bienes públicos, restricción en la participación política, el favoritismo y la incapacidad para representar el interés de la sociedad peruana.

APP impulsa una nueva cultura política y de gobernabilidad, guiada por la representatividad y participación efectiva de la sociedad, por los principios de justicia, por la transparencia y rendición de cuentas, por la defensa a los menos favorecidos, por la renovación y modernización de la conducta de la clase política, por la legalidad, por la normalización de la vida democrática, por la descentralización y la regionalización, por el equilibrio de poderes y por la abierta relación gobierno-sociedad con respeto a los derechos humanos.

4. JUSTICIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

APP considera que la corrupción es un problema moral, legal, social y político. Enfrentarlo constituye nuestro compromiso y esfuerzo para moralizar las instituciones y las condiciones de vida de los ciudadanos y la credibilidad en la democracia, la gobernabilidad y la paz social.

APP considera que en los últimos años se ha producido una serie de delitos en la administración pública, como peculado, malversación, nepotismo, compadrazgo, clientelismo y tráfico de influencias, amenazando seriamente la estabilidad democrática, el estado de derecho y provocando reacción violenta de la población.

APP combatirá denodadamente la corrupción con la participación de la sociedad civil organizada y vigilante, con el control de los poderes públicos, proponiendo acciones legales y cautelando su cumplimiento, sin menoscabo de las instituciones encargadas de cautelar el patrimonio estatal.

APP enfrentará y combatirá la corrupción en todas sus formas para mejorar la gobernabilidad del país, implementando profundas reformas estructurales para desarrollar y defender la democracia, generar empleo, superar la extrema pobreza, elevar el nivel de vida de los trabajadores, defender las poblaciones andinas y amazónicas, entre otras acciones.

5. FISCALIZACIÓN Y CONTROL PÚBLICO

APP considera que la transparencia fiscal es crucial de todo buen gobierno, por ello propone implementar y/o reforzar mecanismos de transparencia, fiscalización y control público, erradicando la corrupción y la utilización proselitista del gobierno.

APP considera que la transparencia, cuantificación, divulgación y análisis de los principales rubros de gastos de la administración pública de cuentas en sus etapas de planeamiento, presupuesto, ejecución y evaluación. Solo así es posible determinar la eficiencia y la eficacia de las políticas de gasto público.

6. GENERACIÓN DE RIQUEZA PRODUCTIVA, EMPLEO E INGRESOS JUSTOS

APP considera que la generación de oportunidades, riqueza productiva, empleo digno e ingresos justos, constituyen requisitos indispensables para la construcción, transformación y desarrollo de un nuevo país en una sociedad humanista, moderna, democrática, descentralista y progresista, lista para su inserción al nuevo orden mundial.

APP implementará simultánea e integralmente, políticas de promoción e inversión macro y micro económicas con la intervención de las instancias pública y privada, sustentándose para ello en la creación de un banco de proyectos en todos los niveles de gobierno, con la finalidad de captar capitales nacionales y extranjeros.

7. POLÍTICA ECONÓMICA EFICIENTE

APP considera que la economía siempre estará al servicio de la comunidad en general y orientada a satisfacer las necesidades básicas, a procurar el mejoramiento creciente de la calidad de vida y abrir posibilidades reales de trabajo y desarrollo de las personas, las regiones, los gobiernos locales y el país.

8. MEDIO AMBIENTE APROPIADO PARA LA VIDA

APP tendrá atención prioritaria, para la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.

APP instaurará programas de gobierno moderno y eficiente, para el tratamiento de la biodiversidad y el aprovechamiento razonable y sostenible de los recursos naturales, para asegurar la protección ambiental como fuente de poder cultural, económico y de preservación de la vida, y medio de promover el progreso y desarrollo de las comunidades.

APP promoverá el uso adecuado, la preservación y conservación del suelo, sub suelo, agua, y aire, en todo el territorio nacional, buscaremos la sustentabilidad y la justicia ambiental para contribuir al bienestar de la población.

9. DESCENTRALIZACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL

APP es partidaria de la conformación de macro regiones fuertes y competitivas conformadas por dos o más departamentos, que se integren económicamente, bajo principios elementales del bien común, solidaridad y desarrollo global, garantizando la transferencia de competencias y recursos económicos para ello.

APP impulsará el fortalecimiento administrativo, económico y financiero de los gobiernos locales, articulando lo nacional, lo regional y lo local, aceptando el proceso de urbanización y crecimiento de ciudades que exigirá la atención y participación de la sociedad en pleno.

10. POLÍTICA INTERNACIONAL Y GLOBALIZACIÓN

APP enmarcará su política internacional respetando la auto determinación de los pueblos, la soberanía nacional, la integridad territorial, la salvaguarda de los intereses nacionales, la inserción competitiva en los mercados internacionales y el rechazo a la intervención extranjera en asuntos internos.

II. VISIÓN DE ALIANZA PARA EL PROGRESO

APP es un partido político que aspira a construir una sociedad con desarrollo sostenible, justicia y oportunidades para todos; democrática porque construye ciudadanía basada en los derechos sociales, económicos y políticos; humanista porque su fin supremo es la persona y el bienestar social; y descentralista porque busca desde el servicio de la gestión pública, articularse al desarrollo territorial que exigen nuestras regiones y espacios menores.

III. PLAN DE GOBIERNO

3.1. DESCRIPCIÓN DE SANTA CRUZ DE FLORES.

El distrito de Santa Cruz De Flores pertenece a la provincia de Cañete y a la región Lima. Se encuentra localizado a unos 82.5 Km. Del sureste de la Región Lima.

Según las cifras oficiales del INEI al 2015, el distrito tiene una población de 2 547 habitantes. según fuente del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática INEI.

El distrito de Santa Cruz de Flores fue creado políticamente el 22 de Diciembre de 1922 mediante Ley de Creación 4611, con una extensión de 100.06 km² y tiene las siguientes zonas urbanas: San Vicente de Aspitía, Santa Cruz de Flores, además de los siguientes centros rurales: Nuevo San Andrés.

La demarcación territorial del distrito establece los siguientes límites: por el Norte, con los distritos de Chilca y Calango; por el Sur, con el distrito de San Antonio; por el Este, con el Rio Mala y por el Oeste con el Distrito de San Antonio.

3.2. POTENCIALIDADES DE SANTA CRUZ DE FLORES.

Los sectores económicos de mayor potencial en el distrito de Santa Cruz de Flores son: la agricultura, el turismo, gastronomía, el comercio y la ganadería. Se han detectado interesantes oportunidades de mejora en la prestación de servicios asociados al turismo y la gastronomía. La consolidación de un circuito turístico y la capacitación continua a los negocios de restauración ayudarán a despegar la competitividad y por ende la calidad del distrito mediante un proyecto de impacto para atraer más turismo y generar una mejora económica. La agricultura y la ganadería siempre han sido una actividad resonante en el distrito pues ha permitido percibir ingresos para la mejora de calidad de vida de nuestra población. La demanda de capital humano del sector agrícola es una variable que dinamiza la economía local. Por otro lado la actividad ganadera, por su parte, tiene una importante proyección pero constituye también

un gran desafío. El comercio tiene un gran impacto no solo económico sino también social que merece una mayor atención y, desde luego, una mejor asignación de recursos. El ordenamiento comercial así como la promoción del orden, limpieza y seguridad son los puntos de partida para que se mejoren las condiciones de intercambio entre los ciudadanos. La agricultura y la ganadería como actividades económicas primarias de gran tradición en la circunscripción deben adaptarse al avance tecnológico. La mejora de procedimientos y de técnicas de cultivo es necesarios para el incremento y sostenibilidad de producción de productos emblemáticos de la localidad. La gestión de la cultura y el deporte debe incluirse en la visión de desarrollo integral que se quiere para el distrito. El patrimonio cultural (restos arqueológicos y monumentos históricos) así como las diversas expresiones artísticas (danzas, costumbres, festividades) deben ser promocionados y revalorados en la escena local porque es una muestra de la identidad y el orgullo del distrito.

3.3. PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DE SANTA CRUZ DE FLORES.

3.3.1. LA SALUD PÚBLICA EN SANTA CRUZ DE FLORES.

El distrito de Santa Cruz De Flores cuenta con un Puesto de Salud, adicionalmente, tiene Puestos de Salud localizados en sus anexos. El índice de morbilidad de la localidad da cuenta de que las enfermedades más comunes son: neumonía, hipertensión primaria, diarrea, desnutrición, diabetes, anemia. Las necesidades de la demanda de profesionales de la salud se ve ampliamente superada por las necesidades y la demanda de la población. El Puesto de Salud debe contar con equipos médicos que ayuden a prestar un mejor servicio.

3.3.1.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO EN CUANTO A SALUD PÚBLICA.

APP propone la mejora de la infraestructura y la implementación de equipamiento médico del Centro de Salud y los Puestos de Salud que actualmente se encuentran al servicio del ciudadano en sus anexos.

APP se compromete a gestionar la asignación presupuestal que permita contar con una mayor cantidad de profesionales de la salud (médicos pediatras, medicina general, enfermeras y otros profesionales afines) a los centros de atención de la localidad con el fin de incrementar la cobertura del servicio de salud.

APP se compromete a desarrollar progresivas campañas médicas y capacitaciones sobre la prevención de enfermedades comunes en la localidad.

3.3.2. EL TRÁNSITO, LA CIRCULACIÓN Y EL TRANSPORTE PÚBLICO EN SANTA CRUZ DE FLORES.

La congestión vehicular en las vías y la escasez relativa de paraderos formales son problemas críticos del tránsito urbano y transporte público.

3.3.2.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO EN CUANTO A TRÁNSITO, CIRCULACIÓN Y TRANSPORTE PÚBLICO.

APP se compromete a mejorar las condiciones de las vías públicas de la circunscripción.

APP va a gestionar el correcto ordenamiento vehicular dentro de la jurisdicción. Esta iniciativa estará articulada al Plan Regulador de Transporte e involucrará a los principales agentes (empresas de transporte, Policía Nacional del Perú, funcionarios de Gerencia de Transporte a nivel provincial y distrital).

APP va a capacitar a conductores de diversos tipos de vehículos (transporte de pasajeros, taxis, mototaxis) sobre normas de tránsito, manejo defensivo, atención al cliente, etc.

APP va a gestionar la señalizaciones de tránsitos, etc.

3.3.3. LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN SANTA CRUZ DE FLORES.

La educación es la base del desarrollo y el verdadero motor de cualquier política económica y social. En el distrito, hay 02 Centros Educativos. Los de mayor incidencia son los de educación Inicial (01), Primaria y Secundaria (01

3.3.3.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO EN CUANTO A EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN.

APP se compromete a incentivar una educación de calidad para los niños, jóvenes y adultos mejorando la infraestructura y equipando a las instituciones educativas del distrito.

APP va a promover y motivar el estudio en nivel primario y secundario con incentivos de premios, y de esa manera captar la mayor cantidad de alumnado.

APP va a promover una adecuada gestión del acervo cultural del distrito. Se tiene previsto organizar eventos culturales, impulsar la creación grupos de teatro y danzas locales e implementar talleres de arte.

APP se encargará de difundir el patrimonio cultural de la localidad y la conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

APP se compromete a gestionar escuelas deportivas municipales y mejorar la infraestructura deportiva del distrito.

3.3.4. LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN SANTA CRUZ DE FLORES .

La migración y el crecimiento del Distrito influyen en una mayor demanda de servicios básicos. El servicio de agua y saneamiento fue por mucho tiempo relegado por las autoridades anteriores a la actual gestión, Así como también falta el desarrollo de perfiles, factibilidades y expedientes técnicos de proyectos asociados a la dotación de agua y desagüe para diversas anexos y centro poblado del distrito.

3.3.4.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO EN CUANTO A LOS SERVICIOS DE AGUA, DESAGÜE Y SANEAMIENTO.

APP se compromete a gestionar el proyecto de agua y desagüe en sus anexos y centro poblados de la localidad de Santa Cruz De Flores”, ingresado al Ministerio de Vivienda.

APP se compromete a gestionar el saneamiento físico legal de los predios

3.4. PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DE SANTA CRUZ DE FLORES.

3.4.1. LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y COMPETITIVIDAD EN SANTA CRUZ DE FLORES.

La producción económica de SANTA CRUZ DE FLORES se basa en la agricultura, la ganadería y el turismo. Las principales fuentes de empleo se encuentran en la agricultura, seguido de la ganadería, construcción y gastronomía. Dichas actividades económicas requieren un mejoramiento de su cadena productiva, el cual les permita generar un mayor valor agregado a sus productos. Del mismo modo, se necesita incentivar el comercio e impulsar nuevos sectores como el turismo.

CUANTO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y COMPETITIVIDAD.

APP se compromete a incrementar y mejorar la producción agrícola local con un impulso a la tecnificación de los procesos de la cadena productiva. Esta medida generará más oportunidades de empleo e ingresos en el distrito.

APP se encargará de mejorar el sistema comercial interno y externo, incentivando la producción y comercialización del sector agrícola y ganadero.

APP se compromete a incentivar la inversión en el sector turismo y a promover el desarrollo de la producción artesanal.

APP Se compromete a adquirir un camión recolector de basura. Así como también gestionar para obtener relleno sanitario propio.

3.4.2. EL CRECIMIENTO URBANO SIN PLANIFICACIÓN EN SANTA CRUZ DE FLORES.

Un crecimiento urbano desordenado e inorgánico complica la prestación de servicios básicos, perpetúa el círculo de pobreza, dispara la contaminación ambiental e incrementa los índices de criminalidad.

3.4.2.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO EN CUANTO A CRECIMIENTO URBANO.

APP se compromete a promover un crecimiento urbano ordenado. Para ello se seguirán lineamientos de delimitación territorial y estructuración del catastro.

3.5. PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN INSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE FLORES.

3.5.1. LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA DEL GOBIERNO LOCAL DE SANTA CRUZ DE FLORES.

La institucionalidad del gobierno local se consolida con el uso de instrumentos de gestión como el Plan de Desarrollo Local Concertado, el Plan de Desarrollo Urbano y el Plan de Acondicionamiento Territorial. Adicionalmente, otros documentos de gestión como el ROF, MOF, CAP, PAP, MAPRO, TUPA, POI, PEI, PIA guían el buen ejercicio municipal.

La articulación del desempeño municipal a los lineamientos de los documentos de gestión origina un gobierno eficiente en el uso de recursos públicos, transparente en la información y respetuoso de la normatividad vigente.

CUANTO A GOBERNABILIDAD DEL MUNICIPIO

APP considera pertinente evaluar y actualizar la normativa, reglamentación y estructura organizacional de modo que sea más dinámica y coherente con la política de modernización del Estado.

APP se compromete a mejorar la eficiencia de los trámites y procesos internos para garantizar una mejora en la calidad y cobertura de los servicios al ciudadano.

3.5.2. LA VICTIMIZACIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA CIUDADANA EN SANTA CRUZ DE FLORES.

Los delitos más comunes dentro de la jurisdicción son el hurto agravado y aquellos que atentan contra el cuerpo y la salud. Los accidentes de tránsito que se presentan con mayor frecuencia son despistes y choques con daños materiales. El servicio de serenazgo ha incrementado su capacidad de respuesta en las contingencias debido a una mayor dotación de recursos (vehículos y motocicletas) y asignación de personal.

3.5.2.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO EN CUANTO A SEGURIDAD CIUDADANA.

APP se compromete a implementar un sistema de video vigilancia para el monitoreo de las posibles contingencias a la seguridad de la ciudadanía.

APP se compromete a incrementar la calidad y cobertura del servicio de serenazgo con un mejor adiestramiento del capital humano, un aumento en la dotación de recursos y una mejora en la planificación y organización de las funciones.

APP se compromete a involucrar a las diversas organizaciones sociales, comités de autodefensa, juntas vecinales, comunidades campesinas y otras instituciones miembros del CODISEC a concertar y articular esfuerzos para garantizar el bienestar y seguridad de la ciudadanía.

3.5.3. LA MULTIFUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE PARQUES, PARQUES ZONALES, ÁREAS VERDES, ZONAS DE RECREACIÓN, CICLO VÍAS Y OTROS EN SANTA CRUZ DE FLORES.

El mantenimiento de los parques y áreas verdes del distrito ha experimentado una mejora respecto a lo hecho por gestiones anteriores. Se debe consolidar el compromiso de lograr los estándares operativos deseados.

3.5.3.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO EN CUANTO A MULTIFUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

APP se compromete a recuperar espacios públicos (parques, plazas, jardines) con el apoyo y participación de la ciudadanía.

APP asume el compromiso de proteger y conservar al máximo las áreas verdes del distrito, para ofrecer a la ciudadanía un lugar de esparcimiento.

3.5.4. LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CATASTRO URBANO Y RURAL EN SANTA CRUZ DE FLORES

Se evidencia la urgente necesidad de estructurar el catastro del distrito. En la actualidad, no se encuentra con uno lo cual representa una clara desventaja para el ordenamiento del distrito.

3.5.4.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO EN CUANTO A DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CATASTRO

APP se compromete a realizar la zonificación y catastro de nuestro distrito. Con una posterior gestión del catastro se originarán productos útiles para el uso fiscal y simplificación administrativa.

3.6. PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE DE SANTA CRUZ DE FLORES

3.6.1. LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN SANTA CRUZ DE FLORES.

No existe a un botadero municipal sin embargo se debe de encontrar en una zona eriaza en las afueras del distrito de SANTA CRUZ DE FLORES.

3.6.1.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL URBANA

APP se compromete a promover el desarrollo sostenible del medio ambiente, preservar los recursos naturales y biológicos.

APP asume el compromiso de gestionar el relleno sanitario para los residuos sólidos y desarrollar un plan de tratamiento de aguas residuales.

APP tiene previsto desarrollar campañas de sensibilización para el cuidado y preservación del medio ambiente: caminatas, limpieza ciudadana de Calles, capacitaciones técnicas sobre deshecho de residuos.

3.6.2. LAS ZONAS DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN ANTE DESASTRES NATURALES EN SANTA CRUZ DE FLORES

3.6.3.

El distrito de SANTA CRUZ DE FLORES, por su ubicación geográfica, se ha visto afectado por fenómenos naturales como sismos e inundaciones. Estos eventos han ocasionado daños de servicios básicos y viviendas; y pérdidas de cultivos. Dentro de las principales zonas afectadas por los fenómenos naturales se encuentran la Rivera del río.

3.6.3.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO ANTE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES EN EL DISTRITO.

APP se compromete a realizar un ordenamiento territorial funcional.

APP se encargará de desarrollar y ejecutar planes de zonificación y catastro de toda la localidad.

APP se encargará de mejorar y difundir el Plan de Prevención y Plan de Contingencia ante fenómenos naturales

APP se compromete a desarrollar simulacros de sismos y terremoto y a capacitar a la ciudadanía en medidas de prevención y primeros auxilios.

3.6.4. LA REALIDAD DE LAS ÁREAS VERDES Y DE RECREACIÓN EN SANTA CRUZ DE FLORES

En el distrito, se ha desarrollado un Plan de Recuperación de Espacios Públicos que está impulsando el mantenimiento de las áreas verdes y de recreación. Esta política genera una imagen de seguridad en dichas zonas. De este modo, se reducirán como consumo de alcohol, drogas y se evitarán robos.

3.6.4.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO EN LA MEJORA DE LAS ÁREAS VERDES Y DE RECREACIÓN

APP se compromete a recuperar las áreas verdes mediante el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de los jardines, parques, plazas, entre otros lugares de recreación.

APP se encargará de mantener en buen estado los espacios públicos, incentivando la participación de sus pobladores en actividades deportivas y de recreación.

3.6.5. LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE LOS GRANDES PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL EN SANTA CRUZ DE FLORES

El crecimiento poblacional y el consecuente incremento en la demanda de servicios básicos hacen que SANTA CRUZ DE FLORES requiera una importante inversión en infraestructura urbana.

3.6.5.1. PROPUESTA ELECTORAL DE ALIANZA PARA EL PROGRESO EN INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE LOS GRANDES PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL

APP se compromete a gestionar el proyecto de inversión “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Creación de la Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales de la localidad de SANTA CRUZ DE FLORES”, ingresado al Ministerio de Vivienda.

- APP se compromete a gestionar el proyecto de inversión “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Creación de la Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales de San Vicente de Aspítia y Nuevo San Andrés, etc; ingresado al Ministerio de Vivienda

APP se compromete a gestionar la construcción de puente peatonal en el anexo de Nuevo San Andrés con la autoridad competente.

APP asume el compromiso de mejorar la infraestructura del canal de Santa Cruz de Flores.

IV. PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Según lo dispuesto por el artículo 194^o de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N^o 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

En el artículo 31^o de la Constitución Política del Perú, se considera el derecho y deber de los ciudadanos a participar activamente en la gestión municipal en su jurisdicción. La Ley de Participación y Control Ciudadano Ley N^o 26300, regula el derecho de participación ciudadana en la gestión Pública.

En el artículo 111º de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, los vecinos intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución.

APP considera que la rendición de Cuentas en Audiencia Pública, es un instrumento a la Ciudadanía sobre la Gestión de la Municipalidad permite orientar, promover y facilitar la participación de los Ciudadanos, en los avances, logros, dificultades y perspectivas de la Gestión Municipal.

APP garantiza el acceso de la población a la Rendición de Cuentas de su gestión, donde participa el Concejo Municipal, el Concejo de Coordinación Local Distrital, el Comité de Vigilancia y Control, todas las Organizaciones de Base, los Agentes Municipales de los Centros Poblados y toda la población del Distrito debidamente registrada, portando el DNI.

APP se compromete a respetar y a cumplir con los mandatos del acta de la Audiencia de Rendición de cuentas, suscrita por el Alcalde, Regidores y funcionarios de la Municipalidad que intervinieron en la Audiencia Pública y por los demás participantes que deseen suscribirla.